

---

FECHA: 27/02/2025

EXPEDIENTE N°: 10943/2019

ID TÍTULO: 2504091

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### **OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD**

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los títulos universitarios oficiales relacionados con el ámbito de las ciencias de la salud y los servicios sociales se incluirán resultados de aprendizaje y contenidos para la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales (Artículo 25.1 de la citada Ley Orgánica), así como un itinerario específico sobre estos aspectos.

En el caso que el informe final de esta propuesta sea favorable, la universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Las modificaciones solicitadas por la Universidad son:

## **0 - Descripción general**

La modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés, sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas obligatorias, y el TFG. El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por: - Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito. - Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades.

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

El Grado en Ciencias Biomédicas se ha adscrito al ámbito de conocimiento de ?Ciencias Biomédicas?.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Con el objetivo de adaptar el plan de estudios a lo establecido en el Real Decreto 822/2021 se ha procedido a modificar la estructura del mismo de la siguiente forma: ? - Básicos: 60 ? - Obligatorios: 132 ? - Optativos: 24 ? - Prácticas Académicas Externas: 18 ? - TFG/TFM: 6

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se actualiza el anexo con la justificación.

#### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se incluyen los objetivos formativos.

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se incluye el perfil de egreso.

### **9.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos tras un cambio en el Decanato del Centro.

### **11 - Informe del SIGC**

Se incluye el informe del SIGC

## **CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

### **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se añaden los resultados de aprendizaje.

## **CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza la información relativa a acceso y admisión.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza la información relativa al reconocimiento de créditos.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se actualiza la información relativa a movilidad.

## **CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

- Adscribir la titulación y la mayor parte de las asignaturas al campo de estudio ?Ciencias Biomédicas?. - Eliminar la asignatura ?Inglés? y sustituirlo por la asignatura ?Inglés Biomédico? cuyo objetivo será proporcionar al alumnado herramientas suficientes para alcanzar una adecuada comunicación escrita y oral en inglés específica del campo. - La asignatura ?Iniciación a la Investigación Biomédica? elimina su contenido de oratoria en castellano y de comunicación escrita y oral en inglés porque se incorpora a la asignatura ?

Inglés Biomédico?. - La asignatura ?Iniciación a la Investigación Biomédica? pasa a denominarse ?Análisis Crítico y Comunicación Biomédica / Reproducción Asistida? cuya primera mitad de la asignatura mantiene su contenido para alcanzar el objetivo de aumentar la capacidad crítica del alumnado. - La nueva asignatura ?Análisis Crítico y Comunicación Biomédica / Reproducción Asistida? impartirá conocimiento al alumnado sobre técnicas de reproducción asistida para ampliar la formación biomédica de nuestro estudiantado. - Después de la experiencia durante los primeros cursos de implantación del Grado en Ciencias Biomédicas, a petición del profesorado de la materia Genética, que incluye las asignaturas ?Ingeniería Genética? y ?Genética?, se han intercambiado de curso para incorporar los contenidos de esas asignaturas en el momento más adecuado en el Grado. - El plan del Grado en Ciencias Biomédicas de la Universidad de Cantabria tiene como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) según señala en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. El grado incorpora las siguientes tres asignaturas en las que se tratarán ODS: ?Inglés Biomédico?, ?Ciencia en Sociedad: Valores Profesionales y Objetivos de Desarrollo Sostenible? y ?Farmacología Aplicada y Toxicología?. - La asignatura ?Ciencia y Sociedad? se convierte en la asignatura denominada ?Ciencia en Sociedad: Valores Profesionales y Objetivos de Desarrollo Sostenible?. Esta asignatura busca integrar en la formación del alumnado valores profesionales propios reflexionando sobre los componentes históricos, culturales, sociales, económicos y políticos de la dimensión ética de la investigación y la práctica biomédica. Ofrecerá, además, una base metodológica desde la que abordar de manera crítica los procesos de producción, acceso y difusión de conocimiento científico y los valores que deben guiarlos. Dentro del marco general de la agenda internacional impulsada por Naciones Unidas, el programa docente estimulará el desarrollo de una investigación e innovación responsable (RRI, Responsible Research and Innovation) como base de una ciencia situada en y para la sociedad, además de incorporar el estudio de ODS. - El Trabajo de Fin de Grado (TFG) incluirá la reflexión sobre la forma en que dicho trabajo se alinea con los ODS. - Desaparecen los dos itinerarios de ?Salud Humana? y ?Biotecnología?. Las asignaturas que contenían ambos itinerarios se describen ahora como ?Optativas? que se corresponden con 24 créditos ECTS en el primer cuatrimestre del cuarto curso.

#### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Se incluyen las actividades formativas y metodologías docentes.

#### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Se incluyen sistemas de evaluación.

## CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se actualizan los anexos.

## CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se actualiza el anexo.

## CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### **7.1 - Cronograma de implantación**

Se incluye cronograma de implantación.

### **7.2 - Procedimiento de adaptación**

Se incluye información sobre el posible proceso de adaptación.

## CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### **8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se ha procedido a actualizar la descripción del SGIC de la Facultad, incluyendo enlace a la nueva estructura de responsabilidad del Sistema en la Facultad y a todos los procedimientos propios de la misma.

### **8.2 - Información pública**

Se actualiza la información pública.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado